



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

CIRCULAR EXTERNA No. 036

FECHA: 13 JUN. 2023

PARA: Estudiantes de diferentes carreras profesionales y programas educativos técnicos o tecnológicos, que sean habilitados como candidatos para desarrollar su práctica laboral en la Registraduría Nacional del Estado Civil.

DE: Registraduría Nacional del Estado Civil- Nivel Central

ASUNTO: Convocatoria Practica laboral 2023.

La Registraduría Nacional del Estado Civil en cumplimiento a los artículos 120 y 266 de la Constitución Política de 1991, es la encargada de *“la organización de las elecciones, su dirección y vigilancia, así como lo relativo a la identidad de las personas.”*, y en concordancia con la misión institucional de *“garantizar la organización y transparencia del proceso electoral, la oportunidad y confiabilidad de los escrutinios y resultados electorales, contribuir al fortalecimiento de la democracia mediante su neutralidad y objetividad, promover la participación social en la cual se requiera la expresión de la voluntad popular mediante sistemas de tipo electoral en cualquiera de sus modalidades, así como promover y garantizar, en cada evento legal en que deba registrarse la situación civil de las personas. (Decreto 1010 de 2000)”*.

En consecuencia con lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad de apoyo en varias áreas de la entidad según el diagnostico de necesidades de practicantes efectuado, la entidad se permite ofertar plazas de practica laboral a estudiantes de carreras del nivel profesional, técnico y tecnológico, para realizar sus prácticas laborales bajo la modalidad *“ad honorem”*, con el fin de contribuir en su formación educativa, generando una oportunidad de aprendizaje y una experiencia para su futuro profesional.

Por este motivo, teniendo en cuenta el diagnóstico de necesidades de practicantes adjunto al presente documento, se invita a los estudiantes que cursen un programa universitario de educación formal, técnica o tecnológica, a postularse como candidatos para desarrollar sus prácticas laborales en la entidad dentro del proceso de convocatoria de prácticas para el segundo semestre de 2023, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

036

13 JUN. 2023



1. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Resolución 4321 de 2023 *“Por la cual se reglamenta la vinculación formativa a través de prácticas laborales en la Registraduría Nacional del Estado Civil y se dictan otras disposiciones”*.
- Diagnóstico de necesidades de practicantes, el cual incluye, dependencia, número de vacantes, funciones del cargo, perfiles requeridos y modalidad.
- Cronograma de la convocatoria (Adjunto).
- Formato Autorización Tratamiento Datos Personales y compromiso de confidencialidad de la información.

2. POSTULACIÓN

Los estudiantes interesados deberán realizar su postulación al correo electrónico pasantias@registraduria.gov.co, de la siguiente forma: “Asunto: Postulación pasantías – (profesión) – (código de la dependencia)”

El estudiante interesado deberá remitir los siguientes documentos en el orden indicado en un solo archivo PDF.

Nota: No se recibirá formato diferente al mencionado ni carpetas comprimidas.

Documentos requeridos para la postulación:

- Hoja de Vida
- Carta de la institución educativa la cual deberá contener identificación del estudiante, nombres y apellidos, programa y semestre que cursa y especificaciones técnicas para el desarrollo de la práctica que va a realizar.
- Fotocopia de Cédula de ciudadanía
- Fotocopia del Carné estudiantil.
- Diligenciamiento del formato de tratamientos de datos personales y compromiso de confidencialidad.

Es importante señalar algunos aspectos generales que se deben tener en cuenta para participar en la convocatoria:



- Todos los estudiantes que estén interesados en postularse deben tener en cuenta que la modalidad de práctica laboral puede ser presencial, remota o virtual dependiendo de las funciones de la dependencia o la capacidad organizacional.
- Los estudiantes tendrán únicamente una (1) opción de postulación según el “diagnóstico de necesidades de practicantes”.
- Es importante que, el correo electrónico por medio del cual se envíen los documentos para la correspondiente postulación se especifique:
 - a) Nombre completo del estudiante.
 - b) postulación pasantías laborales.
 - c) Programa en curso (profesional, técnico o tecnológico).
 - d) Código de la dependencia, a la cual se postula, cuyo número de referencia se encuentra en el formato de diagnóstico de necesidades.
- La presente convocatoria es únicamente para prácticas laborales, no se aceptarán estudiantes interesados en realizar judicaturas “ad honorem” ni remuneradas.
- Se permite que las comunicaciones dirigidas a la Registraduría Nacional del Estado Civil se realicen a través de la Institución Educativa a la que pertenece el estudiante, o por el estudiante y deberán ser enviadas únicamente al correo electrónico pasantias@registraduria.gov.co.
- Se recepcionará una sola solicitud por estudiante la cual no podrá traspalarse o duplicarse, en varios correos electrónicos.
- Para acceder a la convocatoria, no es necesario que la Institución educativa, a la que pertenece el estudiante, tenga un convenio académico con la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Se garantiza al practicante laboral seleccionado, la afiliación a la ARL.
- El término de duración de la práctica laboral depende de la exigencia legal para optar por el grado. Este término no puede ser inferior o prorrogable al exigido por ley.
- La práctica laboral no podrá ser superior a la jornada ordinaria de la Registraduría Nacional del Estado Civil y en todo caso tampoco podrá superar la jornada máxima legal vigente.

036

**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

13 JUN. 2023

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES

Para el proceso de selección de los aspirantes, se aplicarán los siguientes criterios de selección, los cuales tendrán un valor de 25 puntos cada uno.

REQUISITOS DE SELECCIÓN	
CRITERIO	PUNTOS
CARTA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD	20
HOJA DE VIDA	20
PROMEDIO ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE	40
ENTREVISTA	20
TOTAL	100

Al final de la validación de datos, los estudiantes que cuenten con mayor puntaje de acuerdo con las vacantes habilitadas serán los aspirantes seleccionados.

Nota: En caso de presentarse un empate, este se definirá a través de una segunda entrevista.

CLAUDIA E. PIEDRAHÍTA MACÍAS
Gerente del Talento Humano

Revisó: Leidy Carolina Narváez – Coordinadora Grupo Desarrollo Integral. *cl*
Elaboró: Carlos Ariel Valencia Mosquera – Profesional DITH. *CM*